

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTA: Doña María del Pilar San Segundo Sánchez

Sesión celebrada el día 9 de marzo de 2001, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 381-I, presentada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a formalización de un plan de vigilancia e inspección de oficio de medidas correctoras de actividades clasificadas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 84, de 18 de septiembre de 2000.
 2. Proposición No de Ley, P.N.L. 385-I, presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José María Rodríguez de Francisco y D.^a Daniela Fernández González, relativa a oposición al paso de línea de alta tensión por el Parque Regional de Picos de Europa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 84, de 18 de septiembre de 2000.
 3. Proposición No de Ley, P.N.L. 405-I, presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D.^a Leonisa Ull Laita, D. Julio Víctor Pascual Abad y D. Fernando Benito Muñoz, relativa a sometimiento del proyecto de planta de tratamiento de purines y generación de energía eléctrica de Quintanilla de la Mata a Evaluación de Impacto Ambiental, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 94, de 18 de octubre de 2000.
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	4686	Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto), para presentar la Proposición No de Ley.	4690
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	4686	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	4692
Primer punto del Orden del Día. PNL 381-I.		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Espadas Lazo (Grupo Popular).	4692
La Secretaria, Sra. Martínez de Miguel, da lectura al primer punto del Orden del Día.	4686	Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	4693
Intervención del Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	4686	La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada, por asentimiento.	4695
En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Flores Bernal (Grupo Popular).	4687	Tercer punto del Orden del Día. PNL 405-I.	
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	4688	La Secretaria, Sra. Martínez de Miguel, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	4695
En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Flores Bernal (Grupo Popular).	4688	Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	4695
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto).	4689	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto).	4696
Intervención del Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	4689	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	4697
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	4690	La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada, por asentimiento.	4697
Segundo punto del Orden del Día. PNL 385-I.		Se levanta la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos.	4697
La Secretaria, Sra. Martínez de Miguel, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	4690		

(Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.)

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Buenos días. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar a esta Presidencia alguna sustitución?

LA SEÑORA: Sustituciones.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Sustituciones.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Laurentino Fernández por... sustituye a Felipe Lubián.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Sí. Gracias, señora Presidenta. En el Grupo Parlamentario Popular, don José Carlos Monsalve sustituye a don Vicente Jiménez Dávila.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Bien. Muchas gracias. Pues por

la señora Secretaria se dé lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ DE MIGUEL): Primer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 381-I, presentada por el Procurador don Antonio Losa Torres, relativa a formalización de un plan de vigencia e inspección de oficio de medidas correctoras de actividades clasificadas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ochenta y cuatro, de dieciocho de septiembre de dos mil"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Antonio Losa Torres por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señora Presidenta. En torno al mes de abril, este Procurador hizo una contesta... hizo una Pregunta Escrita en relación a las

visitas e inspecciones de actividades clasificadas. Esta Pregunta fue contestada por el señor Consejero de Medio Ambiente. Y se hacía... la pretensión que le hacía al Grupo Socialista hacer esa Pregunta era en relación con determinadas actividades y con las medidas de... y con las medidas correctoras que se establecían por la Comisión de Actividades Clasificadas.

El Consejero nos contestaba diciendo que, de modo general, se podía señalar que resultaba excepcional que una actividad clasificada fuera visitada por técnicos de la Consejería de Medio Ambiente con el objeto de comprobar el ajuste al proyecto aprobado y/o el cumplimiento de las eventuales medidas correctoras impuestas por la Comisión Provincial de Actividades Clasificadas, ya que, conforme establece la Ley, la inspección de las mismas corresponde al Ayuntamiento en cuyo ámbito territorial estén ubicadas, sin perjuicio de las facultades de la Consejería para ejercer en su caso la alta inspección, que se configura como algo excepcional.

También añadía que las inspecciones de comprobación que se habían realizado desde los Servicios Territoriales de Medio Ambiente se habían hecho a instancias de los Ayuntamientos para la verificación de algún aspecto de especial complejidad, particularmente en temas relacionados con los ruidos.

De esta contestación, que se ciñe "como no podía ser de otra manera" a lo que establece la Ley, aunque sí nos hace ver la excepcionalidad de la... de ejercer la alta inspección que le corresponde a la Consejería, se deduce que en muchas de las licencias que se tramitan de acuerdo con esta Ley, hay muchas veces que... hay Ayuntamientos que por su poca capacidad de gestión, Ayuntamientos pequeños, pero que pueden albergar en su municipio instalaciones de más o menos complejidad, o bien por negligencia, que también puede haberlo... tenemos dos mil doscientos Ayuntamientos y muchas veces, pues, puede haber cierta negligencia en la gestión en este tipo de licencias por parte de los Ayuntamientos.

(Murmullos.)

EL SEÑOR LOSA TORRES: Es... cuando un Ayuntamiento no hace, por la causa que sea "citadas anteriormente", no se hace el seguimiento del cumplimiento de las medidas correctoras establecidas para una actividad clasificada "no olvidemos que estas actividades son las que son calificadas como molestas, insalubres, nocivas o peligrosas", además de estar vulnerando lo que determina la Ley y su Reglamento, está haciendo algo más grave, que es poner en peligro la integridad física de las personas o causando graves daños al medio ambiente.

Es por ello que el Grupo Socialista, preocupado por estos posibles incumplimientos, que se producen, por otra parte, con cierta frecuencia, es por lo que ha presentado

esta Propuesta de Resolución, que viene a decir que "las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la formalización de un plan de vigilancia e inspección de oficio, de acuerdo con las facultades que le confiere la ley, para realizar esta inspección en actividades clasificadas, con el fin de garantizar, en cualquier caso, su cumplimiento".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Losa. Para consumir un turno en contra por el Partido Popular, tiene la palabra doña Rosa María Flores Bernal.

LA SEÑORA FLORES BERNAL: Gracias, señora Presidenta. Muy buenos días. Créame, señor Procurador, que esta Procuradora venía hoy con la esperanza albergada de que usted iba a retirar esta Proposición No de Ley, porque tiene ya la respuesta en su haber. Claro, como consecuencia de su Pregunta Escrita 1026, y contestada por el Consejero el veinte de junio de dos mil, y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes número setenta y nueve, el cuatro de julio de dos mil... que no voy a dar lectura, porque ya todos la conocemos, pero sí quiero hacer hincapié en algunos aspectos.

Se reconoce... "y leo textualmente de la respuesta que usted ya tiene" se reconoce que no hay formalizado como tal un plan de vigilancia e inspección de oficio de medidas correctoras de actividades clasificadas, salvo para las explotaciones sometidas a evaluación de impacto ambiental.

¡Hombre!, junto con todo esto, usted ya sabe que se le añadía, además, cómo se está cumpliendo taxativamente un informe... un expediente tramitado por las Comisiones Provinciales de Actividades Clasificadas en mil novecientos noventa y nueve por actividad en todas las provincias de nuestra Comunidad.

Además, fíjese, si a la vista de esta información "que usted, como yo, obra en su poder, y antes la tiene usted que la he podido tener yo, puesto que usted hizo la Pregunta", si no hay excesivo celo, si no se está vigilando y si no se están cumpliendo los objetivos finales de esta inspección.

Voy a ser muy breve en esta primera intervención, pero sí quiero decir que, en resumen, en resumen, Señoría, usted debe saber que se están realizando las siguientes inspecciones: inspecciones de comprobación previa de actividades clasificadas por los técnicos de los Servicios Territoriales, inspecciones de comprobación del funcionamiento de actividades clasificadas, técnicos del LAREMA, inspecciones de denuncia y las inspecciones de asistencia técnica dentro del programa de apoyo medioambiental para empresas de Castilla y León.

Desde nuestro Grupo, desde nuestro Grupo, creemos que los objetivos no solamente se están cumpliendo, sino que se está poniendo excesivo celo –como así debe ser– para que esto vaya adelante y no tengamos ningún tipo de problemas. Es por ello por lo que no podemos apoyar su Proposición No de Ley. Gracias, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Flores Bernal. Para un turno de réplica, el Proponente, señor Losa Torres, por un tiempo de cinco minutos, tiene la palabra.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señora Presidenta. Mire, Señoría, cómo iba a retirar la PNL si la Proposición No de Ley se hace después de la contestación; cómo la iba a retirar antes de la contestación si no la había hecho. No ha habido ningún cambio después de la contestación del Consejero, no ha habido ningún cambio, a no ser que ahora se haga algo diferente de lo que me contestó el Consejero, que me indujera... o me indujera, perdón, a retirar esta Proposición No de Ley, que la hice entonces pensando en todas, en todas las necesidades que había en inspeccionar estas actividades –a las cuales yo me refiero– que no se hacen por parte de la Junta de Castilla y León. Y, por lo tanto, y, por lo tanto, tenía... no había razón ninguna, ninguna razón para retirarla.

Pero pasado eso, le tengo que decir, Señoría, que si se hubiese leído la contestación –que la tiene–, el Consejero me contesta... nos contesta al Grupo Socialista que únicamente hacen de una forma sistemática... –y dice que empezaron a partir del año pasado, o sea que no mucho después de estar en vigor la Ley– solamente se hacía un programa sistemático de inspección de las actividades ganaderas. Precisamente, precisamente –como siempre–, los agricultores y ganaderos son los que sufren los rigores... –que a mí me parece bien, que me parece bien, pero en pie de igualdad con el resto de actividades. Y ahí sí parece ser que la Junta ha extremado el celo y sí que se ha impuesto el hacer un sometimiento sistemático a su inspección de esas actividades.

Pero yo no me estaba refiriendo, Señoría, a las actividades ganaderas fundamentalmente. Me refiero a otras que existen en esta Comunidad –como en cualquier otra tierra– que son actividades complejas, complejas, que sobrepasan la capacidad de cualquier Ayuntamiento. Una central térmica, Señoría, ¿qué capacidad tiene un Ayuntamiento, aunque sea el mayor de cualquier capital de provincia, para saber, para comprobar, para verificar que esa instalación, una vez terminada, reúne las condiciones que se le requieren para una instalación de este tipo? ¿Cómo saber... cómo saber una instalación de incineración, que se puede situar en cualquier Ayuntamiento por pequeño que sea en su territorio, cómo un Ayuntamiento puede verificar si se está incinerando a mil doscientos grados, si los filtros que se tienen son adecuados o no?

Dígame, Señoría, ¿cuántas instalaciones de este tipo... de este tipo ha realizado la verificación la alta inspección de la Junta de Castilla y León? ¿Cuántas actividades en pequeños... en muy pequeños Ayuntamientos, que solamente tienen como personal un Secretario compartido, cómo puede ese Ayuntamiento verificar que las instalaciones que se... que se sitúan en su municipio pueden tener, o van a tener, o tienen todos los elementos que se le han indicado por parte de la Comisión de Actividades Clasificadas que tiene que someterse esa instalación?

Es precisamente ahí donde nosotros hacíamos y dirigíamos nuestra Proposición No de Ley. Y no decíamos con carácter general, decíamos un plan, que puedo adelantar en qué línea podría ir. Y era un plan o un programa de actuación en donde la Consejería estableciera de una forma sistemática que cualquier instalación de... que tuviera complejidad fueran revisadas las medidas correctoras indicadas por la Comisión... fueran revisadas por la Junta de Castilla y León, con el fin de garantizar que la instalación respondía a esos requerimientos. Y –¿cómo no?– un programa de seguimiento, que le corresponde a la Junta hacerlo, de que esta instalación funciona bien.

Y luego, con el resto de actividades, que son mucho menos complejas y que pueden existir –y que existen, de hecho, en mucha cantidad–, no pretende este Grupo que la Junta inspeccione todas, no; sólo y exclusivamente un muestreo que permita siempre garantizar que estas actividades están siempre sometidas a la alta inspección que le corresponde, que le dice la Ley a la Junta de Castilla y León que debería hacer, si es que quiere preocuparse de la integridad física, de la salud de estos ciudadanos, así como del medio ambiente.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Losa. Para consumir un turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra doña Rosa María Flores.

LA SEÑORA FLORES BERNAL: Gracias, señora Presidenta. Señor Procurador, si yo lo entiendo, y comparto con usted y compartimos plenamente... plenamente esa preocupación por la salud de los ciudadanos y porque todo funcione bien. Pero hace breves minutos le acabo de decir todo tipo de inspecciones que viene realizando la Junta. Y es más, y usted lo sabe. ¿Cómo no lo va a saber usted, si le considero un gran experto en el tema? Usted sabe que se está haciendo y compartimos esa preocupación por la salud de todos nosotros; por supuesto que sí.

Pero mire, la petición que usted hace de la realización de ese plan de seguimiento, que yo en unos momentos... en determinados momentos he visto que, a lo mejor, de forma indirecta, estaba usted pidiendo la modificación del Reglamento –que ya sabe que también fue modificado por otra... por otra Orden–, pero no vamos a entrar ahí. Yo le he dicho todas las actividades que está realizando la

Junta plenamente. Y, conscientemente y aunque no se llame "plan", usted sabe perfectamente que se está llevando a cabo, aunque no se llame así. Porque existe ese plan de vigilancia de actividades clasificadas, que irá adecuándose conforme se doten los recursos humanos necesarios, por ejemplo, con la incorporación a las labores de inspección de nuevos técnicos y de los agentes medioambientales que está preparando la Consejería en estos momentos.

En este sentido, además, cabe precisar que desde la Dirección General de Calidad Ambiental se ha elevado una propuesta a la Secretaría General para incluir en el Reglamento de Agentes Medioambientales, que ya se encuentra... se está redactando, se encuentra en la fase de redacción las siguientes funciones para que sean incluidas. Y se las leo literalmente:

Uno: reflejar en acta los hechos que puedan suponer un manifiesto deterioro ambiental generado por actividades consideradas como clasificadas por actividades que requieran el sometimiento, el procedimiento y evaluación de impacto ambiental, o por las reguladas en las normativas de contaminación del aire y residuos.

Dos: prestar la asistencia que pudieran recabar los Secretarios de la Comisión de Actividades Clasificadas y de la Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental.

Tres: acompañar a los Inspectores de la Consejería cuando estos lo requieran en materia de actividades clasificadas, evaluación de impacto ambiental y a los del Laboratorio Regional del Medio Ambiente.

Cuatro: realizar visitas de comprobación de instalaciones a requerimiento de los Técnicos del Área de Calidad Ambiental. Y, por último, ejercer las tareas de control que les sean encomendadas de los trabajos de construcción y explotación de infraestructuras de medio ambiente gestionadas por la Administración.

Créame, Señoría, si en esto no ve usted que, aunque no se llame "plan", sí se están cumpliendo los objetivos finales, nosotros lo vemos clarísimamente que se está cuidando y vigilando para que no haya nunca... o poder evitar que haya errores o algún tipo de catástrofe.

Y, desde luego, en estos momentos creemos que no es necesario configurar como tal este Plan que usted nos proponía, porque se está cumpliendo totalmente. Gracias, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por un tiempo máximo de minutos, tiene la palabra, por el Grupo Mixto, el señor Rad Moradillo.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señora Presidenta. Únicamente expresar el apoyo a la Proposición No de Ley por parte de Tierra Comunera. Nosotros entendemos que aunque teóricamente sí que están contempladas pues todas estas funciones de inspección de forma rutinaria, la realidad, la realidad concreta es que muchas veces, ni las medidas correctoras que aparecen en los estudios de impacto ambiental, en las Memorias de Evaluación de Impacto Ambiental se cumplen, ni después hay ningún tipo de cumplimiento tampoco en el Plan de Vigilancia Ambiental o en el Plan de Prevención de Riesgos. Y la... a los hechos me remito.

Y muchas... podemos comprobar cómo muchas de las actividades sometidas a los procesos de evaluación de impacto ambiental pues incumplen claramente todas estas normativas, cuya inspección debiera abordarse por la Junta. Y, desde luego, la última de las respuestas de la señora Procuradora del Partido Popular pues sí que nos habla, de hecho, en la elaboración, por parte de la Junta de Castilla y León, de un plan que a día de hoy pues no está elaborado. Por lo menos no se lo llama "plan", pero se lo llama "Reglamento de los Agentes Medioambientales"; y yo creo que es básicamente lo mismo. Y lo que... sí que... yo entiendo que sí que hay que llegar a un Plan de Vigilancia e Inspección que toque todos y cada uno de los posibles campos donde aparezcan este tipo de actividades, con su localización y, desde luego, con el cumplimiento de las medidas medioambientales precisas.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Rad. Para cerrar el debate, tiene la palabra el Proponente, señor Losa Torres, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Claro, como a ustedes les dan el papel y siempre dicen lo mismo y no se salen del guión, pues no hay forma de debatir, porque ustedes siguen con su rollo reiterativo y no hay... no hay forma de entenderlo.

Mire usted, Señoría, de la contestación -se lo vuelvo a leer otra vez-, dice el Consejero: "De modo general, se puede señalar que resulta excepcional que una actividad clasificada se visite por los técnicos de la Consejería de Medio Ambiente"; y eso lo dice el Consejero, que resulta excepcional.

Mire usted, Señoría, no creo que le tenga que explicar qué es excepcional, no creo que se lo tenga que explicar; lo conoce usted perfectamente, porque eso sí que lo sabe usted muy bien. Y "excepcional" es que es escasísimo cuando se hace.

Y sólo... "y sólo -dice- cuando se requiere por parte de algún Ayuntamiento... y sólo cuando se requiere por parte de algún Ayuntamiento". Y le da, y le da la facultad que tienen los Ayuntamientos para revisarlo -que la tienen, de acuerdo con la Ley- para que lo haga.

Pero le digo, Señoría, que la realidad es muy otra. Le digo, Señoría, que la realidad es diferente, porque muchos, muchísimos Ayuntamientos por incapacidad –la mayoría–, algunos por negligencia y otros por ignorancia. Tenemos dos mil doscientos Ayuntamientos; desgraciadamente, muchos –y con muy pocos medios– no pueden atender ni revisar estas instalaciones. Y por lo tanto, y por lo tanto, a nuestro juicio, sí sería conveniente que esto se revisara. Y no solamente que se revisaran de acuerdo con lo que... las facultades que le concede la Ley a la Junta de ejercer la alta inspección. Y es por eso donde ahí nosotros... y no pretendemos modificar el Reglamento, en absoluto, no pretendemos modificar el Reglamento. Lo único que pretendemos es garantizar que todas estas instalaciones funcionen correctamente, Señorías. ¿Cuántas veces fueron los técnicos a visitar –por ser un tema de candente actualidad– las instalaciones de Rebisa, que un Juez ha determinado, después de haber hecho múltiples correcciones, que no reúne ninguna de las condiciones exigibles? Nunca, nunca, Señoría; nunca fueron a revisar esas instalaciones la Junta en las facultades que le confiere la Ley para hacer la alta inspección. Como ésas, "rebisas" hay muchísimas en esta Región, por desgracia, por desgracia, hay muchísimas; sí, Señoría, muchas.

Y ése es el problema que estamos teniendo en muchos puntos de nuestro territorio. Y la pretensión de este Grupo, Señoría, es la de garantizar la salud de los ciudadanos y de no... la de ustedes... la de ustedes la de hacer instrucciones y el de no exigir su cumplimiento. Ése es el problema que nosotros vemos en ustedes, que la negligencia se está produciendo por parte de la Junta de Castilla y León.

Pero claro, ustedes vienen con su rollo aprendido, vienen pensando, como siempre, en la prepotencia que tienen y en que hacen las cosas bien. Y ustedes tienen mucho que aprender y mucho que escuchar, y si escucharan más a esta Cámara, otro gallo les cantarían a los ciudadanos de Castilla y León.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Lasa. Concluido el debate, procedemos a someter a... a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra...? ¿Que no ha votado? ¿Has votado o no has votado...? ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Bien. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. Por lo tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ DE MIGUEL): Segundo punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 385-I, presentada por los Procuradores don Joaquín Otero Pereira, don José María Rodríguez de Francisco y doña Daniela Fernández González, relativa a oposición al paso de línea de alta tensión por el Parque Regional de Picos de Europa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de**

Castilla y León, número ochenta y cuatro, de dieciocho de septiembre de dos mil"

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Otero Pereira.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señora Presidenta. ¿Con quién voy a debatir? No, digo para mirar y dirigirme a la persona con la que vaya a debatir.

Señor Espadas, bueno, usted es de León y conocerá perfectamente bien el problema. La primera sensación que se tiene es que solamente en una Comunidad Autónoma poco sería como ésta se puede debatir sobre si es conveniente o no que pase una red de alta tensión por un Parque que ustedes denominan "Regional": el de Picos de Europa. Eso, en cualquier Comunidad Autónoma sería ni se planteaba, vamos. En cuanto el Ejecutivo tuviera la más mínima idea o indicio de que hay una empresa que quiere pasar una red de alta tensión por en medio de un Parque Regional ya les quitan las intenciones.

Por tanto, ya es sorprendente y hasta incluso indignante –diría yo– tener que traer esta iniciativa a esta Cámara ante la pasividad de la Junta, ante la ambigüedad de la Junta y ante el pasotismo de la Junta en defender uno de los lugares más atractivos, por no decir el más atractivo de esta Comunidad Autónoma, que es el Parque de los Picos de Europa.

Pero bueno, como esto funciona así y en esta Comunidad debatimos estas cosas, pues, miren ustedes, dos empresas –y de forma muy breve y como antecedentes–, dos empresas con cuantiosos beneficios anuales –que es lo que buscan; les importa poco el medio ambiente, la Comunidad Autónoma, los recursos naturales, el paisaje y demás–, hay dos empresas cuya única finalidad es obtener beneficios –y a fe que lo consiguen y cada vez más–, como la Red Eléctrica Española e Iberdrola, muchos de ellos –por cierto– a costa de León y de los leoneses, sin que luego revierta para nada ni en León ni en los leoneses. Bueno, pues estas dos empresas decidieron que podían pasar una red de alta tensión por el Parque Regional y Nacional de los Picos de Europa.

Alegan una sentencia de Perogrullo, porque es una sentencia del año noventa y dos, que no tiene fuerza de cosa juzgada para esta cuestión: la cosa juzgada se produce cuando hay un mismo conflicto entre las mismas partes y sobre el mismo objeto; y aquí, lo que eran antes dos empresas públicas ahora son dos empresas privadas, por tanto, las partes han cambiado y el objeto del litigio ha cambiado, porque antes era una red de alta tensión por un espacio público... por un espacio privado, perdón, y ahora lo es por un espacio público que... protegido,

además, como es el Parque Regional y Nacional de los Picos de Europa.

Bueno, pues las empresas en cuestión pretenden hacer un pasillo de cuarenta kilómetros de largo y cuarenta metros de ancho por una zona que disfruta de varias figuras de protección en el ámbito autonómico, nacional y europeo: parque nacional y regional, zona de protección del oso pardo, zona de protección especial de aves, lugar de interés comunitario y zona propuesta para su incorporación a la Red Natura 2000.

Pero es que, además de eso, es una de las zonas... insisto, quizá la zona de toda la Comunidad con mayor atractivo... "por ser única" atractivo turístico que vive y tiene que vivir del turismo. Hasta ahora también tenía algo de ganadería, pero no son los mejores momentos para la ganadería; por tanto, eso... hasta en eso se están viendo perjudicados, y el recurso turístico que les queda, pues, fíjense ustedes cómo lo quiere potenciar la Junta de Castilla y León, dudando sobre si permitir que pase la red de alta tensión o que no pase. Y eso, desde luego, es algo inaudito.

Como decía hace un momento, las empresas, lo que les interesa es beneficios, y, por tanto, pues buscan las opciones más baratas. Y es verdad que la distancia más corta entre dos puntos es la línea recta, pero, claro, cuando tiene que pasar por un parque regional habrá que hacer curva y habrá que llevar la red de alta tensión por otros lugares alternativos que no toquen el parque regional, como se está haciendo ahora, por otra parte, que es técnicamente posible, técnicamente viable y más caro, evidentemente es más caro. Pero para empresas con beneficios multimillonarios poco les puede importar que sea más caro, o poco debería de importarnos a nosotros que fuera más caro.

¿Qué ha hecho la Junta de Castilla y León hasta este momento? Pues nada, nada en la ambigüedad, en el confusionismo, en el pasotismo, en el no sabe, no contesta, en dar largas a la cuestión, y no se moja en el tema, y eso que es la principal responsable. El Plan Rector de Uso y Gestión de la zona prohíbe, explícitamente, el paso de líneas de alta tensión por el interior del parque. La chapuza de Directrices de Ordenación del Territorio que han preparado ustedes, ese mamotreto impresentable, también dice que por ahí no puede pasar ninguna red de suministro de energía, ni de alta, ni de baja tensión siquiera. Eso también lo dice.

En definitiva, no sabemos y no entendemos cómo hasta la fecha no han mostrado a las empresas que lo van a intentar su posicionamiento claro, tajante y terminante diciendo: "miren ustedes, ni se les ocurra seguir pensando en pasar por ahí la red de alta tensión porque no la van a pasar".

Y con eso, ¿qué evitarían? Evitarían tener unos Alcaldes que están todo el día los pobres en el Juzgado, cuando tienen muchas otras cosas que hacer en sus municipios, todo el día declarando en los Juzgados... por cierto, con abogados que ellos mismos tienen que contratar, porque ni siquiera la Junta se ha personado en defensa de los Alcaldes y Presidentes de las Juntas Vecinales que defienden los intereses y la integridad de un parque regional que es competencia suya, por encima de todo. Bueno, pues, perdiendo el tiempo en los Juzgados, pagando sus propios abogados, etcétera, mientras ustedes no saben, no contestan.

Me parece que hoy es una buena oportunidad para saber si a partir de ahora van a saber y van a contestar, si a partir de ahora la postura de la Junta va a ser clara e inequívoca, cosa que no ha ocurrido hasta la fecha. Y, por tanto, la iniciativa lo que pide, pues, es algo muy sencillo, que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta a que se oponga a la ejecución de la línea de alta tensión por el Parque Regional de Picos de Europa, adoptando para ello las medidas políticas, administrativas y judiciales, tendentes a evitar la ejecución tanto de la línea pretendida en la actualidad como de cualquier otra que pretenda ejecutar en el futuro y que afecten al parque regional.

Yo creo que la petición es tan consecuente que, insisto, parece inaudito que tengamos que estar debatiendo estas cosas cuando serían iniciativas de Perogrullo; pero como no lo son, desgraciadamente, pues, tenemos que traerlas, y con ello traemos el sentir de todos los vecinos de la zona, que, a fin de cuentas, son los más importantes; el sentir de los Ayuntamientos y Juntas Vecinales afectados; el sentir de la Universidad de León y otras cinco Universidades más que se han adherido a las firmas de los cincuenta profesores especialistas en la materia de la Universidad de León y dicen que eso es una barbaridad; y a la Unión Europea, que hasta les ha tirado ya de las orejas diciendo que si el Gobierno autoriza eso van a tener importantes sanciones económicas, van a tener importantes sanciones económicas.

Por tanto, cuando de un Perogrullo tenemos que hacer un debate, pues, es lamentable, pero así es la cosa. Y ojalá que en esta Comisión sea ya la última vez en la que tenemos que estar debatiendo sobre unas cuestiones tan lógicas, tan razonables y tan sensatas que, de verdad, no merecerían ni ser debatidas, porque entendemos que no hay lugar a la controversia.

Es decir, no a que pase por un parque regional, el que sea "en este caso el de Picos de Europa", una red de alta tensión, ni más ni menos. Y como de momento no queremos insistir más porque no conocemos cuál es la postura del Grupo Parlamentario Popular, del Grupo Parlamentario Socialista y de los demás... y del Grupo Parlamentario Mixto a través del representante que tiene en esta Comisión, vamos a quedar a la espera de conocer

esos posicionamientos y a partir de ahí haremos las valoraciones oportunas. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Otero. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra... No hay Grupo en contra. Pues en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Antonio Losa.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señora Presidenta. Se puede deducir que si no hay un turno en contra es que votarán a favor. El voto del Grupo Socialista, señor Otero, lo van a tener inequívocamente. Y lo van a tener porque por coherencia, en primer lugar, porque ya esta Cámara en el año noventa y nueve ya se manifestó por unanimidad, pero hay un matiz, es cierto que hay un matiz muy muy importante, que se ha introducido en esta Proposición No de Ley del Grupo Mixto, de la Unión del Pueblo Leonés, y es un matiz diferencial, o sea, que no es reiterativo con la que se aprobó en el año noventa y nueve. Porque en aquella... en aquella propuesta de resolución aprobada en esta Cámara se hacía referencia a la oposición, a la oposición de la Junta de Castilla y León al paso de esta línea eléctrica. Y hoy, Señorías, se pide algo más, y se pide una negativa pero con presencia activa de la Junta. Es el matiz diferencial; o sea, no es lo mismo, Señorías, lo que hoy se trae aquí en relación con lo que se aprobó en el año noventa y nueve, que era la voluntad política de no hacerla y no la actividad o inactividad, que es lo que se ha producido desde aquel momento por parte de la Junta. El silencio administrativo, el silencio total, la inactividad, por lo tanto, se deduce el asentimiento, en muchos casos, ante la pretensión de las compañías eléctricas de establecer esta red.

Porque el señor Otero no se ha extendido mucho, pero yo sí quiero extenderme –no tema Señoría, muy poco– en definir... en definir por dónde pasa esta línea.

Miren, esta línea pasa por un espacio... por dos espacios protegidos, que son el Parque Nacional y el Parque Regional. Y un proyecto que vulnera cinco figuras de protección de la naturaleza legales, legales: Parque Regional de Picos de Europa, Zona Especial de Conservación Red Natura 2000, Zona de Especial Protección para las Aves, área importante para las aves de Europa y área de aplicación del Plan de Recuperación del Oso Pardo.

Es evidente que este patrimonio tan importante que tiene Castilla y León, que tiene España, porque es un Parque que sobrepasa las rayas administrativas de esta Comunidad Autónoma y de la provincia de León, no puede permanecer inactiva, no puede permanecer en silencio la Administración más cercana y la que es más responsable de la administración de este espacio.

Y el silencio de la Junta ha sido sospechoso, ha sido un silencio de complicidad, y es que el Partido Popular no cree en los espacios naturales, y lo estamos viendo permanentemente: treinta y nueve espacios naturales declarados en la Red de Espacios Naturales de esta Comunidad Autónoma y todavía no hay ninguno que esté en marcha definitivamente, ni uno sólo que tenga ya la Declaración y el Plan Rector de Uso y Gestión; ninguno. Ni las normas de protección; ninguno. Desde el año noventa y dos hay un número de veintitantos espacios que se dio la orden de iniciación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y la Junta no ha hecho nada desde el año noventa y dos; ocho años, y todavía no se ha publicado, no se ha publicado el Plan de Ordenación.

Y, como siempre, ustedes, que además de no creer en eso, es que encima no cuentan con la población. Y de ahí, y de ahí, y de ahí ese abandono que describía perfectamente por el señor Otero de esa población, que se siente indefensa, desprotegida por parte de la Administración que tenía que darle auxilio técnico, económico y, desde luego, de apoyo permanente en este asunto.

Esperemos que ustedes aprueben esta Proposición No de Ley, esperemos que la aprueben. Pero con ese matiz diferencial, que es muy importante, y es de presencia activa, desde ya, por parte de la Junta en la lucha contra la instalación de esta línea, que sería, desde luego, el mayor desastre que se podía producir en el mejor espacio natural que tiene esta Comunidad Autónoma, y yo estoy casi seguro que es de los mejores espacios naturales más bellos y más importantes que tiene España.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Losa. Continuando con el turno de fijación de posiciones, por el Partido Popular, tiene la palabra don Demetrio Espadas.

EL SEÑOR ESPADAS LAZO: Sí, gracias, señora Presidenta. Desde luego, como se ha dicho aquí por el anterior Portavoz, esta Proposición No de Ley... bueno, parecida a ésta se aprobó ya aquí en estas Cortes en noviembre del noventa y nueve. Y lo que sí está haciendo la Junta es cumpliendo el mandato que le dimos entonces desde estas Cortes.

Es decir, entonces le dijimos que intentase bajo todo... por todos los medios que la línea de alta tensión no pasase por Picos de Europa y que, a su vez, se reuniese con los Ayuntamientos y las empresas para negociar otro trazado.

Pero claro, aquí se ha dicho por parte del Grupo Socialista que, bueno, que nosotros no... ha querido decir que nosotros estaríamos de acuerdo en que pasase por ahí la línea. Y es que nosotros nos hemos opuesto siempre, señor Losa. Es decir, lo que sí está claro es que en marzo del ochenta y seis el Ministerio de... o sea, la Dirección General de Energía del Ministerio de Industria y Energía

autoriza la línea declarándola de utilidad pública. Es decir... Y entonces no éramos nosotros, era el Partido Socialista.

¿Qué hizo el Partido Popular cuando gobernaba esta Región, concretamente en diciembre del ochenta y ocho? Pues deniega la ocupación de los montes de utilidad pública para instalar la línea. Y de ahí para acá son una serie de sucesiones entre que el Juzgado ha dicho que la línea puede pasar por ahí, entre que después se declara el Parque Regional, entre que la empresa se hace o se agarra a un clavo ardiendo, a esa Sentencia que tiene del Juzgado... Y, en principio, la Junta lo que hace es a ver qué pasa e intentar negociar.

Porque si la empresa dice, y el Juzgado mandata con la Sentencia que puede pasar, habrá que intentar que no pase. Y es lo que ha hecho la Junta hasta ahora: intentar que no pase.

Y a mayores, después de esta última... -como les he dicho- de la última Comisión que tuvimos aquí en la que se aprobó que la línea no pasase por Picos de Europa, pues es eso: se ha negociado, el Vicepresidente Primero de la Junta y Consejero de Medio Ambiente ha negociado con Red Eléctrica, los Ayuntamientos se han opuesto, los Ayuntamientos se han opuesto, porque, desde luego, los montes, la propiedad me parece que la tienen los Ayuntamientos, la propiedad de los montes es de los Ayuntamientos. Y, desde luego, nos parece correcto la función que han hecho, tanto ellos como el Presidente de la Mancomunidad, de intentar que la línea no pase por ahí. Y yo creo que hasta ahora, no se puede decir que no hayan tenido el apoyo del Partido... o sea, del Partido Popular y de la Junta en concreto. Porque las reuniones que han tenido con ellos son encaminadas todas a ese fin, a que la línea no pase por ahí.

Y es verdad que ahora, o sea con la... con los trámites que hay en los Juzgados es fácil que no pase por ahí. Pero yo, desde luego, hombre, les agradezco el interés que tienen en presentar esta propuesta de resolución porque la línea no pase por ahí, pero me parece lógico también reconocer que, hasta ahora, lo que se estaba haciendo era intentando y cumpliendo el mandato que se había dado de estas Cortes de que no pase por ahí.

Por lo tanto, desde luego, desde la Junta de Castilla y León vamos a esperar a ver qué pasa, intentando apoyar y seguir apoyando a los Alcaldes de la zona, intentando... y nos parece que la empresa ha desistido ya de la idea de no pasar por ahí, de que no pase. Y, desde luego, estamos de acuerdo y seguiremos estando de acuerdo en que la línea de alta tensión no pase por el Parque Regional de Picos de Europa. Y se puede negociar un trazado por fuera del parque, pues, desde luego, eso ya sería cosa de entendimiento entre los Ayuntamientos y la empresa. Muchas gracias, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Espadas. Para cerrar el debate tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente... señora Presidenta. Señor Losa, efectivamente, no pretendemos aquí más declaraciones de intenciones, no pretendemos aquí más manifestaciones solemnes. Aquí pretendemos que se adopten acuerdos ejecutivos y que se ejecuten. Por tanto, de poco nos vale que esta Mesa... que estas Cortes digan que... o esta Comisión diga que, efectivamente, se opone si luego no se realizan los trámites para que se ponga. De tal manera, señor Espadas, que si ustedes en noviembre del noventa y nueve aprobaron que la Junta intentase que no pase, es como no aprobar nada. Aquí no se aprueban intentos ni no intentos; aquí se toman decisiones, desgraciadamente no vinculan a la Junta, pero decisiones que hay que llevar a la práctica. Y si lo que aprobaron en el noventa y nueve es que la Junta intentase, hasta ahora no ha intentado nada; nada, absolutamente nada. Ni que sí, ni que no.

Mire, señor Espadas, es evidente que usted nunca podría pertenecer a la UPL con ese espíritu combativo que tiene. Seguro, seguro. Bueno... hay que intentarlo, a ver si conseguimos algo. ¡Hombre!, sería maravilloso que no pasase, pero... ya se ha reunido fulanito con menganito para ver. No, eso no es así, las cosas no son así.

Mire, la Junta de Castilla y León no tiene que intentar: tiene que decidir. La Junta no intenta: decide políticamente, toma decisiones políticas. Quien gobierna no intenta hacer cosas: las hace o no las hace; pero un gobernante que sólo intenta y se queda en el intento es un negado para la política. Por tanto, aquí no estamos para intentar, estamos para hacer o para no hacer.

¿Qué hacen los Alcaldes de la zona? Se plantan delante de las máquinas y dicen que allí no se construye ni un solo pilar. ¿Qué hace la Junta de Castilla y León? ¿Dónde estaba el Consejero que no fue a apoyar a los Alcaldes? Allí estuvimos manifestándonos en Riaño, algunos; allí no había nadie de la Junta; pero ni de aquí ni de León, nadie de la Junta. A ver si se enfadaban los de la Red Eléctrica, los de Iberdrola, nadie.

¿Qué es "intentar", qué es "intentar"?, además de que no nos vale la palabra "intentar". La Junta negocia con Red Eléctrica. Pero si no hay nada que negociar, no hay nada que negociar. Usted cuando va a pasar por una dirección prohibida, ¿si pasa por una dirección prohibida negocia con el guardia civil para que no le multe? Si es prohibido, es prohibido. No se negocia nada. Usted va con el coche, va por el carril de la izquierda y negocia... le ponen una sanción. ¿Negocia por haber ido por el carril de la izquierda? El Código de la Circulación dice que por

la derecha. Pues aquí dicen todas las normas que por los parques regionales no pasan redes de alta tensión. Nada que negociar, nada que intentar; hay que tomar la decisión y llevarla a la práctica, y que sea directamente ejecutiva.

Y que confían en que los trámites judiciales impidan que pase la red de alta tensión. ¡Pero si no se han ni personado! O sea, al final son los Alcaldes... los pobres Alcaldes los que tienen que sacarles a la todopoderosa Junta de Castilla y León las castañas del fuego, los que tienen que librar la batalla judicial. ¿Y qué hacen los Servicios Jurídicos de la Junta de Castilla y León? ¿Y qué hace la Junta de Castilla y León? ¿Y a qué se dedican los Servicios Jurídicos? Por supuesto no les responsabilizo a ellos; ellos hacen todo lo que se les manda. ¿Pero si no se les manda? Y tienen que ser los pobres Alcaldes y Presidentes de las Juntas Vecinales los que estén todo el día... Hoy iban a declarar dos "me parece" al Juzgado de Cistierna dejando sus ocupaciones habituales, porque la Junta de Castilla y León pasa de todo y confía en... a ver si tienen suerte los Alcaldes y nos sacan las castañas del fuego.

Por tanto, lo dijo usted que "a ver si hay suerte y con esos trámites judiciales que se están realizando se consigue que no pase por ahí". Y que si no pasa por ahí, que hacemos una fiesta; que si al final se llega a un acuerdo de un trazado alternativo, que hacemos una fiesta. No, si eso no es una buena noticia, eso es lo normal, eso es lo normal. Lo que es anormal es que pase por el Parque Regional de Picos de Europa, señor Espadas.

Por tanto, ni vale... la Sentencia no vincula, no vincula. La Sentencia se dicta en el noventa y dos en un pleito entre dos empresas públicas que piden pasar una red de alta tensión por un lugar privado. Hoy son dos empresas privadas que piden pasar por un lugar público. Por tanto, no produce efectos de cosa juzgada porque cambian las partes y el objeto. Es que cualquier persona con mínimos conocimientos de Derecho lo sabe. Cambian las personas, los que pleitean, que son distintas, tienen distinta personalidad jurídica, antes eran de naturaleza privada y ahora lo son pública; y el objeto, que antes era privado y ahora es público y protegido. La Sentencia no vincula, no vincula, eso lo sabe un tonto, lo sabe un tonto.

Por tanto, tampoco se acojan ustedes a esa Sentencia. No le han preguntado... ¡Claro, es que no le preguntan a los Servicios Jurídicos de la Junta, es que no les quieren preguntar! Pregúntenles, cualquiera de ellos se lo dice, cualquier abogado de la Junta se lo dice. Pregúntenles, no se fíen de lo que les diga la Red Eléctrica: Es que hay una Sentencia. Pues, bueno, tengan ustedes su propio criterio.

En definitiva, mire, que les quede bien presente que agradecemos el apoyo, agradecemos el apoyo, que estamos moderadamente satisfechos con el apoyo a la iniciativa, pero que no se acaba aquí el apoyo a la iniciativa,

que lo que se pide en la iniciativa va más lejos. La iniciativa pide "no se olviden", primero, que se ponga esta Comisión; cosa que ya está haciendo. Perfecto, hasta ahí bien. Pero, a partir de ahí, que para ello adopte las medidas políticas. Por ejemplo, que el nuevo o el mismo Consejero de Medio Ambiente se reúna de forma inmediata con el Presidente de Red Eléctrica y le diga: ni lo sueñes, vete cambiando de planes y no pierdas más el tiempo ni el dinero para que la red pase por otro sitio que no sea el Parque Regional de los Picos de Europa.

Eso inmediatamente el Consejero, el nuevo o el que es, no sé si ya saben ustedes algo de... si va a seguir el mismo o no. ¿Va a seguir el mismo? ¡Ah!, que no se sabe. Por si acaso, por saberlo. Una curiosidad, una curiosidad.

Las medidas administrativas, es decir, los Servicios Jurídicos, por orden de la Junta, a trabajar y a no permitir que pase. Porque argumentos administrativos... fíjese, yo que he estudiado el tema por encima le saco doscientos; los Servicios Jurídicos de la Junta le podrían sacar dos mil argumentos para impedir que pase la línea de alta tensión.

Y judiciales. Persónense ustedes en los procedimientos judiciales: si son administrativos, como coadyuvantes; y, si no, como sea. Pero apoyen ustedes a los Alcaldes y Presidentes de las Juntas Vecinales que, sin recursos, son los que están solucionando o intentando solucionar la papeleta. ¡Hombre!, no les dejen solos y abandonados, que hoy hay dos declarando en el Juzgado de Cistierna sin el más mínimo apoyo jurídico más que el de sus propios abogados, el que tiene que pagar frente a los todopoderosos abogados de la Red Eléctrica y de Iberdrola, que vienen aquí, que van a cobrar ingentes cantidades por hacer el trabajo que hacen, y los pobres Alcaldes, al final, ¿saben de dónde van a sacar el dinero? De sus propios Ayuntamientos, que tienen los recursos ya exigüos y que los tendrían que dedicar a obras de alcantarillado, de luz, etcétera, y no en gastos judiciales que tendría que soportar la Junta de Castilla y León o los Servicios Jurídicos de la Junta de Castilla y León.

Y, al final, sabíamos que ustedes iban a cambiar de criterio, porque cuando se cambia de Presidente de la Comunidad Autónoma, entre otra de las muchas cosas que nos ha aliviado... "bueno, veremos a ver el que venga", pero, entre muchas cosas que nos ha aliviado es que, no estando Lucas, no tiene que cumplir ese compromiso que adquirió con el Presidente del Principado de Asturias, según el cual Asturias iba a recoger por determinado tiempo la basura de León a cambio de que la Comunidad Autónoma de Castilla y León permitiese, permitiese a Red Eléctrica, con buenas relaciones con el Principado de Asturias, pasar la red de alta tensión por el Parque de Picos de Europa.

Miren, hay un testigo de esa reunión, hay un testigo, hoy Concejal de Medio Ambiente del Ayuntamiento de

León, y como ese pacto lo hizo verbalmente, por supuesto Lucas con el Presidente del Principado de Asturias, afortunadamente hoy Lucas ya no tiene que cumplirlo porque ya no es Presidente de la Comunidad Autónoma, y eso es un alivio; como otros muchos alivios que nos produce el hecho de que Lucas ya no sea el Presidente. Nos produce la preocupación de que sea Ministro, pero bueno... muchos alivios. Ahora empezarán las otras preocupaciones, las del nuevo Presidente. Pero había un pacto que, afortunadamente, Señorías, ya no hay que cumplir...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Señor Otero... por favor. Le ruego que termine y se atenga a la cuestión.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: (Termino ya, señora Presidenta.) ...había un pacto que, afortunadamente, ya no hay que cumplir, y eso nos hacía pensar que iban a apoyar esta iniciativa, y eso se ha confirmado. Al final han apoyado esta iniciativa. Pero no se olviden, es ejecutiva, no es una declaración, es ejecutiva, y vamos a seguir vigilando si es verdad que a partir de ahora cambian las cosas en la Junta de Castilla y León. Muchas gracias, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Otero. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. Esta Presidencia entiende que se aprueba por asentimiento.

Por la señora Secretaria dése lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ DE MIGUEL): Tercer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 405-I, presentada por los Procuradores don Octavio Granado Martínez, doña Leonisa Ull Laita, don Julio Víctor Pascual Abad y don Fernando Benito Muñoz, relativa a sometimiento del proyecto de planta de tratamiento de purines y generación de energía eléctrica de Quintanilla de la Mata a evaluación de impacto ambiental, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 94, de dieciocho de octubre de dos mil"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Procuradores. Hace un año se conoció en la comarca burgalesa del Arlanza -que es la que reúne la mayor producción de porcino de nuestra provincia- el hecho de que algunos empresarios estaban negociando con empresas dedicadas

al tratamiento de los purines para la cogeneración de energía eléctrica el establecimiento de una planta de tratamiento de purines en esta comarca burgalesa; lo cual es, desde nuestro punto de vista, muy razonable, teniendo en cuenta, pues, que el problema de los purines es un problema grave de contaminación para, fundamentalmente, los acuíferos del Valle del Arlanza, y, además, por esta gran producción de porcino que se da en esta zona burgalesa.

Lo que no era tan razonable era la ubicación proyectada. La ubicación que inicialmente se preveía para esta planta era una finca del municipio burgalés de Quintanilla de la Mata, que obligaba... en primer lugar, estaba relativamente distante de los principales centros de producción de porcino, obligaba con ello a que el transporte de los purines pasara por muchos núcleos de población, incluso la inmensa mayor parte de estos purines tendría que pasar por el propio casco urbano de Lerma, y además se ubicaba en las inmediaciones de un campo de golf que en estos momentos es uno de los principales atractivos turísticos y de generación de riqueza para la comarca.

Y en este sentido, la presente Proposición, pues, venía a suscitar el problema de esta ubicación. Esta ubicación, como suele ser frecuente en este tipo de iniciativas en la Comunidad Autónoma, no había sido decidida en base a criterios medioambientales, sino había sido decidida en función de que los promotores de la planta tenían posibilidad de ubicar la misma en un solar que habían comprado, que habían adquirido en este municipio al que he hecho referencia antes de Quintanilla de la Mata.

Se constituyó en la comarca burgalesa del Arlanza una plataforma integrada por diferentes asociaciones, por diferentes colectivos, por personas con conocimientos medioambientales, a la que... a la cual se han adherido diferentes Ayuntamientos de la zona para oponerse a esta ubicación. Quiero recalcar muy expresamente que la oposición no es a la planta en sí misma; yo creo que es absolutamente necesario el tratamiento de los purines por los métodos medioambientales más precisos para conseguir no solamente generar energía, sino para conseguir minimizar los costes medioambientales de la eliminación de los purines, y, en este sentido, la plataforma no se constituyó contra la planta, sino contra la ubicación de la planta, por entender que la misma era absolutamente inadecuada.

Los Procuradores Socialistas por Burgos, lógicamente, al traer esta Proposición a las Cortes, nos hacíamos eco de esa preocupación medioambiental que existía en la comarca burgalesa del Arlanza.

Desde el conocimiento de esta iniciativa, pues -digámoslo así-, una vez pasada la tempestad ha llegado una cierta calma, y las actividades de la plataforma, que han tenido un eco considerable en la comarca y en los medios de comunicación, pues, han inspirado una negociación

sobre la cual no me puedo extender, simplemente por razones elementales de discreción con los promotores de la planta, pero que va por muy buen camino. Va por muy buen camino en el sentido de modificar la ubicación inicialmente proyectada.

Y en este sentido, hasta los propios promotores de la empresa reconocen que la ubicación no era la más afortunada -por decirlo así-. Y yo he tenido alguna correspondencia con la empresa que promueve el proyecto, que es la Oficina Técnica de Servicios e Ingeniería -OTSI-, una empresa ubicada en el Principado de Asturias, y les voy a leer simplemente un párrafo de la última carta en la que, contestándome a una mía en la que les explicaba mis objeciones al proyecto, me contesta el autor del proyecto. Y dice literalmente: "En cualquier caso, nosotros, como empresa de ingeniería, es nuestro cliente el que nos define dónde desea construir la planta, asesorándole de las ventajas e inconvenientes "técnicos" -entre comillas- del emplazamiento elegido". Es decir, la propia empresa que ha formulado el proyecto, cuando se le piden explicaciones de por qué aquí, dice "hombre, si yo no he dicho que aquí; yo... a mí me han dicho que lo quieren instalar aquí y yo tengo que revestir con argumentos "técnicos" -entre comillas; las comillas las pone él, no las pongo yo- el que la planta pueda instalarse aquí".

En este sentido, como yo creo que en estos momentos las cosas van razonablemente bien y existe la posibilidad casi segura de que la planta no se ubique en donde inicialmente estaba previsto -lo cual hubiera sido un disparate medioambiental y también un disparate para la propia comarca del Arlanza-, me voy a permitir solicitar de la señora Presidenta -lo he consultado antes con mis colegas de los dos Grupos Parlamentarios presentes, además del Grupo Socialista en esta Comisión, con el señor Castaño, del Partido Popular, y con el señor Rad, del Grupo Mixto- modificar... someter a su criterio la modificación de la Proposición para proponer un texto que contaría previsiblemente con el apoyo unánime de esta Comisión, y que sería el siguiente: "La Comisión de Medio Ambiente insta a la Consejería de Medio Ambiente a adoptar las medidas oportunas para que la planta de tratamiento de purines y generación de energía eléctrica que se pretende realizar en la comarca burgalesa del Arlanza se ubique, de acuerdo con la Legislación medioambiental de la Comunidad Autónoma, lo más cerca posible de los centros de producción de porcino, a fin de minimizar los problemas medioambiental".

Con esta Propuesta, nosotros coadyuvaríamos a que las conversaciones tuvieran éxito, a que se buscara una nueva ubicación para la planta que fuera más razonable, con muchos menos costes de transporte, porque, lógicamente, la planta estaría cerca de donde se producen los purines y el transporte sería mucho menor; se alejaría de los principales núcleos de población, con lo cual, tam-

bién, los problemas serían menores; se alejaría de los principales atractivos turísticos de la comarca, con lo cual también los problemas se disminuirían. Y podríamos conseguir que la planta pudiera ponerse en marcha no solamente sin la oposición de la comarca, sino con el apoyo explícito de toda la comarca, de los productores, de los Ayuntamientos y de los colectivos afectados. Y nada más y... y muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Granado. Para consumir un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Rad Moradillo.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señora Presidenta. Muy brevemente, expresar de forma pública aquí, en la Comisión, el apoyo de Tierra Comunera a este... a esta modificación de la Proposición No de Ley.

Efectivamente, nosotros también estuvimos en alguna de las reuniones que hubo de la Plataforma de pueblos afectados y de personas afectadas por la ubicación de esta planta de purines, y quizá la principal de las paradojas es que se proyectaba en una zona donde la densidad de explotaciones ganaderas pues era más bien baja, o, en el caso de Quintanilla la Mata, incluso nula, con lo cual, el gran... digamos, el gran descontento de casi todo el mundo era por qué se ubicaba una planta de tratamiento de purines en un pueblo que no tenía ningún tipo de instalación de este tipo.

Las conversaciones apuntan ahora a que un centro más... si no comarcal, sí que tiene una zona afectada pues donde sí que existe una concentración importante de... de explotaciones, y entendemos que... pues puede ser plenamente aceptable.

Aun así -y ya no son cuestiones que se ciñan estrictamente a la Proposición No de Ley-, pues cabría preguntarse si este tipo de explotaciones son las más adecuadas o no. Desde luego, por el propio proyecto y en la exposición del propio proyecto, a mí no me quedó claro -tampoco he recurrido a los autores del mismo- qué tipo de explotación es; imagino que es una planta de... de secado del purín. Y desde luego, el que se estén potenciando este tipo de plantas y no otras, pues sería un tema de posteriores debates. Y, desde luego, el que exista a nivel regional una planificación de estas plantas, pues también yo creo que es un debate que tenemos que abordar, un debate que a mí sí me gustaría haber realizado, pero que sí que estoy, aquí, en la espera de que se nos exponga la estrategia regional de residuos y... porque tiene algún capítulo que hace referencia a este... a este tema. Con lo cual, yo creo que es un tema que sí que se puede traer en posteriores reuniones a esta... a esta Comisión.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señor Rad. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señora Presidenta. Y, por supuesto, manifestarle la misma opinión que tiene el Portavoz Socialista. Efectivamente, no hay ninguna enmienda en este momento para poder hacer un texto conjunto, pero también entendemos que el Reglamento tiene que tener la flexibilidad suficiente para que, si los tres Grupos de la Cámara estamos de acuerdo, salga una Propuesta de Resolución consensuada.

Y yo no me quiero extender absolutamente en el tema, porque el hecho cierto es que la Propuesta de Resolución es lo que queda; no los Antecedentes, en los que en varios apartados de ellos no estaríamos de acuerdo con lo que manifiesta el Partido Socialista. Pero sí estamos de acuerdo en que tenemos una Ley de Impacto Ambiental, y queremos que se cumpla. La Ley de Impacto Ambiental y la Ley de Actividades Clasificadas que nos hemos dado en Castilla y León ya recogen todos los pormenores que tiene que tener una instalación de este tipo.

Hay un hecho cierto que yo quiero que quede constancia, y es que, en este momento, la Legislación europea y la realidad de nuestra cabaña ganadera nos está obligando a que no podemos convivir con los residuos y tenemos que eliminarlos. Y hoy tenemos que montar plantas de cogeneración de vapor con termodestructor; hoy tenemos que montar plantas de tratamiento de MER, de eliminación de MER, que son plantas, sinceramente, que van a través de una serie de digestores por... por, únicamente,

por vapor de agua a ciento treinta y tres grados, que es lo que se está pidiendo.

Pero estamos viendo que seguimos que allá donde se pretende montar una planta de este tipo, automáticamente nos sale una contestación social, infundada en muchos casos, infundada en muchos casos en un medio desconocido, se cala muy mucho en la sensibilidad de las personas diciéndole que estas plantas tienen un riesgo

A mí me ha encantado oír al Portavoz del Grupo Socialista, al señor Granado, que, como siempre, ha tenido una actuación positiva. Creo que, en este momento, en atención a lo que él mismo ha dicho, a negociaciones que se están llevando a cabo, nuestro apoyo es absoluto a que se monte... a que se haga una Propuesta de Resolución de este tipo, que se ponga lo más cerca posible de los centros de producción de purines, que es donde debe estar. Y nuestro Grupo no tiene más que decir. Gracias, Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias. Señorías, esta Presidencia, aunque el Reglamento no contempla el que se pueda hacer esta modificación del texto, pero me parece que, en aras al consenso que se produce en esta Proposición No de Ley, lo vamos a admitir por esta vez, con el acuerdo de todos los Grupos, y, por lo tanto, consideramos que esta Proposición queda aprobada por asentimiento. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos.)